

Repositorio de normas legales – Octubre 2021

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) presenta las recientes normas legales promulgadas por el Gobierno Central relacionadas con el desarrollo de la actividad empresarial.

Actualización del 31 de octubre de 2021

NORMAS PARA ELECCIONES 2022

LEY 31357 (31/10/2021)

Elecciones Regionales y Municipales 2022.- Para las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, todos los actos referentes a la instalación de la Mesa, votación y escrutinio se realizan el mismo día. La Mesa debe instalarse antes de las siete de la mañana y efectuarse la votación hasta las cinco de la tarde. Solo en el caso que hubieran votado todos los electores que figuran en la Lista de Electores de la Mesa de Sufragio, el Presidente puede declarar terminada la votación antes de dicha hora, dejando constancia expresa de ello en el Acta de Sufragio.

Dispensas. – Las personas en grupos de riesgo para la COVID-19, identificadas por la Autoridad Nacional Sanitaria de conformidad con las normas emitidas por el Poder Ejecutivo, así como las mujeres embarazadas o personas con hijos menores o igual de 2 años previos a la fecha de la elección, están facultadas para solicitar dispensa por omisión del sufragio y justificación por inasistencia a la integración de Mesa de Sufragio, según corresponda. El Jurado Nacional de Elecciones

(JNE) debe habilitar una plataforma virtual para el trámite de justificación o dispensa que corresponda y emitir el reglamento respectivo. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) debe hacer lo propio con relación al trámite de excusas para ser miembro de Mesa.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-la-ley-n-26859-ley-organica-de-elecciones-ley-n-31357-2006943-1>

LICENCIAMIENTO DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DECRETO SUPREMO 016-2021-MINEDU (31/10/2021)

Modifica el Reglamento de la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 017-2020 que establece medidas para el fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495. Los cambios se refieren a las modalidades del servicio educativo, al licenciamiento, renovación de licenciamiento y ampliación del servicio educativo de los institutos y escuelas de educación superior.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-no-3051-decreto-supremo-n-016-2021-minedu-2006936-1>

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Villa El Salvador

ORDENANZA 456-MVES (31/10/2021)

Otorga beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de Villa El Salvador.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-otorga-beneficios-tributarios-y-no-tributarios-ordenanza-no-456-mves-2006872-1>

Actualización del 30 de octubre de 2021

NUEVAS MEDIDAS EN ESTADO DE EMERGENCIA

DECRETO SUPREMO 167-2021-PCM (30/10/2021)

Prorroga el estado de emergencia nacional por el plazo de 30 días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021.

Niveles de alerta por provincia:

Niveles de Alerta

Moderado: Todas las provincias del Perú que no se encuentran en los otros niveles.

Alto: Chanchamayo; Chincha; Sullana

Muy Alto: –

Extremo: –

Toque de queda

Hasta el 14 de noviembre de 2021, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia, conforme al siguiente detalle:

- Moderado: De lunes a domingo desde las 02:00 horas hasta las 4:00 horas.
- Alto: De lunes a domingo desde las 23:00 horas hasta las 4:00 horas del día siguiente.

Infractores de normas sanitarias

Los infractores a las disposiciones sanitarias y las relativas al estado de emergencia nacional, que no hayan cumplido con pagar la multa impuesta por las infracciones cometidas durante el estado de emergencia nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio de la COVID-19, estarán impedidos de realizar cualquier trámite

ante cualquier entidad del Estado.

Ingreso al país:

Los peruanos, extranjeros residentes y extranjeros no residentes de 12 años a más, cuyo destino final sea el territorio nacional, en calidad de pasajeros e independientemente del país de procedencia, deben acreditar haber completado la dosis de vacuna contra la COVID-19, 14 días antes de abordar en su punto de origen; en su defecto, pueden presentar una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 72 horas antes de abordar en su punto de origen. Los menores de doce años sólo requieren estar asintomáticos para abordar. Las personas que muestren síntomas al ingresar a territorio nacional ingresan a aislamiento obligatorio, según regulaciones sobre la materia.

Uso de playas:

Para el uso de playas, ríos, lagos o lagunas, ubicadas en las provincias que se encuentran en el nivel de alerta moderado, se deben respetar las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, sin generar aglomeraciones, concentraciones, ni poner en riesgo la salud de las personas.

Actividades económicas: Hasta el 14 de noviembre 2021, las actividades que se indican tendrán los aforos siguientes, según el nivel de alerta:

Moderado: Actividades en espacios cerrados: Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en general y conglomerados: 50%. Tiendas de abastecimiento de productos de primera necesidad, supermercados, mercados, mercados itinerantes, bodegas y farmacias: 60%. Restaurantes y afines, cuya área de atención al cliente (salón, bar y sala de espera) sumen menos de 200 metros cuadrados en zonas internas: 60%. Restaurantes y afines, cuya área de atención al cliente (salón, bar y sala de espera) sumen igual o más de 200 metros cuadrados en zonas internas: 100%. Casinos y tragamonedas: 50%. Cines y artes escénicas: 50%. Bancos y otras entidades financieras: 60%. Templos y lugares de culto: 50%.

Bibliotecas, museos, centros culturales y galerías: 60%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas (deportes con contacto): 60%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas (deportes sin contacto): 60%. Eventos empresariales y profesionales: 60%. Peluquería y barbería: 60%. Spa, Baños turcos, sauna: 60%. Coliseos (vacunados con 2 dosis): 20%. Gimnasios: 50%. Actividades en espacios abiertos (respetando aforo y protocolos y previa autorización de los gobiernos locales): Artes escénicas. Enseñanza cultural. Restaurantes y afines en zonas al aire libre. Áreas naturales protegidas, jardines botánicos, monumentos o áreas arqueológicas, museos al aire libre y zoológicos Actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre. Eventos empresariales y profesionales al aire libre. Mercados itinerantes. Estadios deportivos (vacunados con 2 dosis): 20%.

Transacciones virtuales y delivery: En las actividades económicas señaladas en los 04 niveles de alerta, se podrán realizar transacciones por medios virtuales y entregas a domicilio (delivery).

Horario de cierre de establecimientos: Los establecimientos comerciales deben cerrar 01 hora antes del inicio del toque de queda, con excepción de los ubicados en el departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao, que deben cerrar al menos 2 horas antes.

Otras actividades no contempladas: Las actividades económicas no contempladas arriba y sus aforos, se rigen según lo establecido en las fases de la reanudación de actividades económicas con excepción del nivel de alerta extremo, en el que rigen las actividades señaladas en la norma.

Transporte interprovincial

A partir del 15 de noviembre de 2021, los pasajeros del servicio de transporte interprovincial terrestre mayores de 45 años, en los 4 niveles de alerta, solo podrán abordar si acreditan su dosis completa de vacunación.

Vigencia: Las medidas arriba señaladas entran en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-prorroga-el-estado-de-emergencia-nacional-decreto-supremo-n-167-2021-pcm-2006935-1>

SUSPENSIÓN DE VUELOS DE SUDÁFRICA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 1093-2021-MTC/01 (30/10/2021)

Prorrogan desde el 01 hasta el 30 de noviembre de 2021 la suspensión de los vuelos de pasajeros provenientes de la República de Sudáfrica dispuesta mediante la R.M. N° 877-2021-MTC/01.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-desde-el-01-hasta-el-30-de-noviembre-de-2021-la-resolucion-ministerial-n-1093-2021-mtc01-2006903-1>

VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS -LIMA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 346-2021-VIVIENDA (30/10/2021)

Aprueba los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos expresados en soles por metro cuadrado de las áreas urbanas de Lima Metropolitana vigentes para el Ejercicio Fiscal 2022.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-los-planos-prediales-que-contienen-los-valores-aran-resolucion-ministerial-n-346-2021-vivienda-2006606-1/>

VALORES UNITARIOS DE EDIFICACIÓN –LIMA Y CALLAO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 350-2021-VIVIENDA (30/10/2021)

Aprueba los Valores Unitarios Oficiales de Edificación para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao la Costa la Sierra y la Selva

vigentes para el Ejercicio Fiscal 2022.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-los-valores-unitarios-oficiales-de-edificacion-para-resolucion-ministerial-n-350-2021-vivienda-2006614-1>

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Bellavista

ORDENANZA 017-2021-MDB (30/10/2021)

Otorga beneficios tributarios y no tributarios a los contribuyentes y administrados en el distrito de Bellavista a consecuencia del estado de emergencia por causas del COVID-19.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-otorga-beneficios-tributarios-y-no-tributarios-ordenanza-no-017-2021-mdb-2006551-1>

Municipalidad de San Miguel

ORDENANZA 446/MDSM (30/10/2021)

Aprueba beneficio extraordinario respecto a multas administrativas a favor de los emprendedores y/o comercio del distrito de San Miguel.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-aprueba-beneficio-extraordinario-respecto-a-mu-ordenanza-no-446mdsm-2006690-1>

Municipalidad de Miraflores

DECRETO DE ALCALDÍA 011-2021/MM (30/10/2021)

Prorroga beneficios establecidos en la Ordenanza N° 571/MM Ordenanza que establece el beneficio tributario en el distrito de Miraflores por la continuidad del estado de Emergencia Nacional por el brote del Coronavirus (COVID-19).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-beneficios-establecidos-en-la-ordenanza-no-571mm-decreto-de-alcaldia-no-011-2021mm-2006045-1>

Municipalidad de La Victoria

ORDENANZA 383/MLV (30/10/2021)

Establece beneficios tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de La Victoria.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-beneficios-tributarios-a-favor-de-lo-ordenanza-no-383mlv-2006828-1>

Actualización del 29 de octubre de 2021

PROTOCOLO SANITARIO INDUSTRIA METALMECÁNICA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 00348-2021-PRODUCE (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 28/10/2021)

Aprueba el Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 del Sector Producción para el inicio gradual e incremental de las actividades industriales de la Fase 1 de la Reanudación de Actividades en materia de industria metalmecánica, de aplicación complementaria al documento técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-COV-2” aprobado por Resolución Ministerial 972-2020-MINSA. Se publicará en el portal institucional del Ministerio de la Producción.

<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/10/28/2006230-1/2006230-1.htm>

REEMPLACAMIENTO DE VEHICULOS PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 1072-2021-MTC/01(EDICIÓN EXTRAORDINARIA 28/10/2021)

Modifica la RM 712-2021-MTC/01 que aprobó el cronograma de reemplacamiento para los vehículos que cuenten con habilitación vigente para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte turístico terrestre en el ámbito nacional. Empezará en el mes de enero 2022 para vehículos con "0" como último dígito de placa, culminando en octubre 2022, para vehículos con "9" como último dígito de placa.

<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/10/28/2006125-1/2006125-1.htm>

INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN MICROFINANZAS

DECRETO DE URGENCIA 101-2021 (29/10/2021)

Amplía hasta el 31 de marzo 2022, el plazo de acogimiento a los subprogramas de fortalecimiento patrimonial para mitigar el deterioro de las carteras de colocaciones de las referidas empresas como consecuencia del contexto de la pandemia, así como facilitar su reorganización societaria, a fin de proteger los ahorros del público, preservar la estabilidad macroeconómica y mantener la continuidad de la cadena de pagos en la economía, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia 037-2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgenci>

a-que-modifica-el-decreto-de-urgencia-n-0-decreto-de-urgencia-n-101-2021-2006427-2

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Ate

DECRETO DE ALCALDIA (29/10/2021)

Prorroga hasta el 30 de noviembre 2021 la vigencia de la Ordenanza 558-MDA que establece beneficios tributarios y no tributarios en el distrito de Ate.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-558-mda-ordenanz-que-decreto-de-alcaldia-no-019-2006138-1>

Municipalidad de Independencia

DECRETO DE ALCALDÍA 00003-2021-MDI (29/10/2021)

Prorroga hasta el 30 de noviembre 2021 la vigencia de la Ordenanza N° 428-MDI que aprobaron beneficios tributarios en el distrito de Independencia.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-428-mdi-que-aprobaron-decreto-de-alcaldia-no-000003-2021-mdi-2005280-1>

Municipalidad del Rímac

DECRETO DE ALCALDÍA 007-2021/MDR (29/10/2021)

Prorroga hasta el 31 de diciembre 2021 la vigencia de la Ordenanza 592-MDR que otorga Beneficios Tributarios y No Tributarios con la finalidad de mitigar el impacto económico

producido por el Estado de Emergencia Nacional en la Lucha contra el Coronavirus – COVID 19, en el distrito del Rímac.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-592-mdr-ordenanza-que-decreto-de-alcaldia-no-007-2021mdr-2006237-1>

Municipalidad de San Isidro

DECRETO DE ALCALDÍA 024-2021-ALC/MSI (29/10/2021)

Prorroga hasta el 30 de noviembre 2021 la vigencia de la Ordenanza 540-MSI Ordenanza que establece medidas extraordinarias en el marco de la emergencia sanitaria para el pago de la deuda tributaria en el distrito de San Isidro.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-540-msi-ordenanza-que-decreto-de-alcaldia-no-024-2021-alcmsi-2005632-1>

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

DECRETO DE ALCALDÍA 008-2021-A/MDSJL (29/10/2021)

Prorroga hasta el 30 de noviembre 2021 la vigencia de la Ordenanza N° 413-MDSJL que aprueba el Beneficio tributario y no tributario para mitigar el impacto económico por los aniegos producidos en el Distrito de San Juan de Lurigancho.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-la-vigencia-de-la-ordenanza-no-413-mdsjl-que-apru-decreto-de-alcaldia-no-008-2021-amdsjl-2006093-1>

Municipalidad de Villa María El Triunfo

DECRETO DE ALCALDÍA 12-2021-MVMT (29/10/2021)

Prorroga hasta el 30 de noviembre 2021 la vigencia de la Ordenanza 320-MVMT que incentiva y regula la actualización de declaraciones juradas de predios descuentos tributarios e incentivos al contribuyente puntual, en el distrito de Villa María El Triunfo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-320-mvmt-que-incentiva-decreto-de-alcaldia-no-12-2021-mvmt-2005609-1>

Actualización del 28 de octubre de 2021

FINANCIAMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES CUSCO POR EMERGENCIA SANITARIA

DECRETO DE URGENCIA 099-2021 (28/10/2021)

Dicta medidas extraordinarias para el financiamiento de 7 Gobiernos Locales del departamento de Cusco, por la menor recaudación de ingresos directos, a consecuencia de la reducción de la actividad turística en dicho departamento. Autoriza para el efecto la transferencia presupuestaria de S/ 18'497,537.

<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/10/28/2005948-1/2005948-1.htm>

GRUPO DE TRABAJO PARA CUMPLIMIENTO DE DERECHOS DE TRABAJADORES

DEL HOGAR

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 208-2021-TR (28/10/2021)

Crea el Grupo de Trabajo Multisectorial Mesa de Trabajo para promover el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores del hogar, que estará integrado por un representante del MINTRA, Ministerio de la Mujer, SUNAFIL, SUNAT, cada una de las Centrales Sindicales que integran el Consejo Nacional de Trabajo; y cada una de las Federaciones de Trabajadores del Hogar. Tiene por objeto principal, realizar un estudio anual sobre la situación de las personas trabajadoras del hogar, así como participar en estudios que propongan alternativas de solución para abordar la problemática identificada en el diagnóstico situacional.

<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/10/28/2005717-1/2005717-1.htm>

NUEVA VERSIÓN DE PDT- IMPUESTO SELECTIVO

RESOLUCIÓN 000157-2021/SUNAT (28/10/2021)

Aprueba la versión 5.2 del Programa de Declaración Telemática del Impuesto Selectivo al Consumo – Formulario Virtual N° 615. Estará a disposición de los interesados en el portal de SUNAT a partir del 29.10.2021 y debe ser usada a partir de dicha fecha, independientemente del periodo al que corresponda la declaración, incluso respecto de declaraciones sustitutorias o rectificatorias.

<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/10/28/2005293-1/2005293-1.htm>

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Ventanilla

ORDENANZA 017-2021/MSV (28/10/2021)

Establece diversas medidas de naturaleza tributaria y no tributaria en el distrito de Ventanilla a fin de mitigar el impacto económico producido por el estado de emergencia sanitaria.

<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/10/28/2005759-1/2005759-1.htm>

Municipalidad de Mi Perú

DECRETO DE ALCALDÍA 006-2021/MDMP (28/10/2021)

Prorroga hasta el 29 de octubre 2021 la vigencia de la Ordenanza N° 070-MDMP denominada Ordenanza que Otorga Beneficios Tributarios y No Tributarios en Época de Emergencia Sanitaria por el COVID-19, en el distrito de Mi Perú.

<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/10/28/2005593-1/2005593-1.htm>

Actualización del 27 de octubre de 2021

PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE DENGUE

DECRETO DE URGENCIA 098-2021 (27/10/2021)

Establece medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para permitir al Ministerio de Salud y a los diversos Gobiernos Regionales implementar el “Plan de Acción – Emergencia Sanitaria por brote y riesgo inminente de brote por Dengue en 15 departamentos. Autoriza transferencias

presupuestales hasta por S/ 16'361,317 para financiar el plan de acción en 51 distritos priorizados de los departamentos de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Lima, Amazonas, Ucayali, Pasco, Tumbes e Ica.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-a-que-dicta-medidas-extraordinarias-y-urge-decreto-de-urgencia-n-098-2021-2005485-2>

BARRERAS BUROCRÁTICAS

Municipalidad de Huarmey

RESOLUCIÓN 0239-2020/INDECOPI (27/10/2021)

Declara barreras burocráticas ilegales la exigencia de renovación de autorización de anuncio publicitario; el cobro de 12.05% de la UIT por concepto de autorización para instalación de infraestructura de telecomunicaciones; el cobro de 12.05% de la UIT por concepto de autorización para instalar o reubicar postes de alta y baja tensión, telefonía, tele cable y similares y el cobro de 1.205% de la UIT por concepto de autorización de ejecución de obra en área de dominio público para instalación domiciliaria de agua, desagüe y energía eléctrica, contenidas en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huarmey aprobado por la Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPH.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barreras-burocraticas-ilegales-diversas-disposicion-resolucion-no-0239-2020indecopi-lal-2005350-1>

TRIBUNAL DE CONTRATACIONES PRECISA ALCANCE DE IMPEDIMENTOS-GOBERNADORES, ALCALDES Y JUECES

ACUERDO 006-2021/TCE (27/10/2021)

Precisa alcance de los impedimentos establecidos en los literales c) y d) del numeral 11.1 del artículo 11 del TU0 de la Ley N° 30225, respecto de funcionarios públicos y jueces cuya competencia territorial es de menor alcance respecto a la competencia de la entidad contratante.

- En el caso de Gobernador, Vicegobernador, Alcalde y Juez de una Corte Superior de Justicia, luego de dejar el cargo y hasta por un periodo de 12 meses, el impedimento será con entidades públicas cuyas sedes se encuentren ubicadas en el espacio geográfico en el que han ejercido su competencia. Sin perjuicio del impedimento que se encuentre vigente durante el ejercicio del cargo, para todo proceso de contratación.
- En el caso de Consejero de Gobierno Regional y Regidor de un gobierno local, el impedimento será durante el ejercicio del cargo y hasta por un periodo de 12 meses después de haber dejado el cargo con entidades públicas cuyas sedes se encuentren ubicadas en el espacio geográfico en el que ejercen o han ejercido su competencia.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/precisan-alcance-de-los-impedimentos-establecidos-en-los-lit-acuerdo-no-006-2021tce-2005353-1>

Actualización del 26 de octubre de 2021

GUÍA PARA EL DISEÑO DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 182-2021-MINCETUR (26/10/2021)

Aprueba la Guía para el Diseño de Experiencias Turísticas, como herramienta dinámica en el proceso de elaboración y/o mejora en el diseño de experiencias turísticas enfocadas en el aporte del valor a los productos turísticos. Contiene herramientas de carácter práctico para el diseño de experiencias turísticas de calidad, atractivas y diversas, orientadas a mejorar la oferta turística del país, en línea con el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-guia-para-el-diseno-de-experiencias-turisticas-resolucion-ministerial-n-182-2021-mincetur-2004800-1>

MUNICIPALIDADES- BENEFICIOS

Municipalidad de Santiago de Surco

DECRETO DE ALCALDÍA 13-2021-MSS (26/10/2021)

Prorroga por el plazo adicional de 90 días calendarios, la vigencia de la Ordenanza N° 623-MSS, Ordenanza que aprobó descuentos en el monto a pagar de las multas administrativas pendientes de pago que se encuentran en estado coactivo, así como la condonación de costas procesales, en función al estado de la emergencia nacional declarada a consecuencia del brote del COVID-19, en el distrito de Santiago de Surco.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-no-623-mss-que-aprueba-me-decreto-de-alcaldia-no-13-2021-mss-2004401-1>

Actualización del 24 de octubre de

2021

COMPRAS A MYPERÚ- ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE GREMIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 00003-2021-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU (24/10/2021)

Aprueba el Procedimiento de Elección de Representantes de los Gremios de las MYPE de sectores productivos en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento. Convoca a Elección de Representantes de los Gremios de las MYPE de sectores productivos siguientes: a) Textil-confecciones. b) Muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o bienes de plástico. c) Cuero y calzado. d) Metalmecánica. El ejercicio del voto para elegir a los representantes se efectúa en la modalidad virtual, para lo cual el Programa Nacional “Compras a MYPERÚ” coordina con la ONP.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-procedimiento-de-eleccion-de-representantes-de-l-resolucion-directoral-no-00003-2021-producecompras-a-myperu-2004495-1>

GERENTE GENERAL DE PROMPERÚ

RESOLUCIÓN 121-2021-PROMPERU/PE (24/10/2021)

Designa, a partir del 25 de octubre de 2021, a la señora Aida Graciela Salas Gamarra, en el cargo de Gerente General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/designan-gerente-general-de-la-comision-de-promocion-del-per-resolucion-n-121-2021-promperupe-2004498-1>

Actualización del 23 de octubre de 2021

AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 002-2021-CR (23/10/2021)

Aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-legislativa-del-congreso-por-la-que-se-aprueba-la-resolucion-legislativa-no-002-2021-2022-cr-2004447-1>

RATIFICAN DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DEL BCR

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 003-2021-CR (23/10/2021)

La Comisión Permanente del Congreso de la República, ratifica al señor Julio Emilio Velarde Flores en el cargo de Presidente del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-legislativa-del-congreso-que-ratifica-la-designac-resolucion-legislativa-no-003-2021-2022-cr-2004447-2>

SUBVENCIÓN PARA GUÍAS DE TURISMO

DECRETO DE URGENCIA 096-2021 (23/10/2021)

Aprueba medidas extraordinarias en materia económica y

financiera con la finalidad de reactivar y promover la actividad del sector turismo vinculada al servicio de guía de turismo como consecuencia de la declaración del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19. Autoriza al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a otorgar subvenciones concursables a favor de los guías de turismo, inscritos en el Registro Nacional de Guías Oficiales de Turismo y Licenciados en Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 28529, Ley del Guía del Turismo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-a-que-aprueba-medidas-extraordinarias-en-m-decreto-de-urgencia-n-096-2021-2004492-1>

CRÉDITOS PARA PESCADORES ARTESANALES

DECRETO DE URGENCIA 097-2021 (23/10/2021)

Establece medidas extraordinarias para continuar brindando apoyo financiero al sector pesquero artesanal Autoriza a FONDEPES, a realizar modificaciones presupuestarias, hasta por S/ 2'223,469 para financiar el otorgamiento de créditos en favor de los pescadores artesanales.

Actualización del 22 de octubre de 2021

CRITERIOS PARA NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FISCAL

DECRETO SUPREMO 285-2021-EF (22/10/2021)

Establece el procedimiento y criterios para el nombramiento y ratificación del Presidente y Vocal Administrativo del

Tribunal Fiscal. Dispone que el Ministro de Economía nombra al Presidente del Tribunal Fiscal por un periodo de 3 años consecutivos. Como requisitos para el cargo de Presidente del Tribunal Fiscal señala, tener título profesional, acreditar no menos de 08 años de experiencia general; no menos de 04 años de experiencia en materia tributaria y/o aduanera; no menos de 02 años de experiencia acumulables como Jefe, Director o de nivel equivalente; cursos y/o programas de especialización de 100 horas acumulables o, 100 horas de docencia en gestión pública y/o sistemas administrativos y/o materia tributaria y/o aduanera o afines; ser ciudadano peruano en ejercicio, tener reconocida solvencia moral, no estar inhabilitado para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado y para desempeñar la función pública.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-los-criterios-para-el-nombramiento-y-ratificacion-d-decreto-supremo-n-285-2021-ef-2004030-1>

CENTROS DE TRABAJO DEL SECTOR AGRARIO- IMPLEMENTACIÓN DE APARATOS SANITARIOS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 200-2021TE (22/10/2021)

Establece los criterios técnicos para determinar el tipo y número de aparatos sanitarios en centros de trabajo del sector agrario y riego agroexportador y agroindustrial que no califican como edificaciones y/o habilitaciones urbanas. Dispone que el empleador que cuenta con trabajadores que realizan tareas en centros de trabajo que no califican como edificaciones y/o habilitaciones urbanas, debe implementar servicios higiénicos (inodoros, urinarios, lavatorios) de uso individual o colectivo, separados por sexo, en función del número de trabajadores; así como ducha portátil para uso exclusivo de los trabajadores que, por sus tareas diarias, usan productos químicos tóxicos, según la ficha de datos de

seguridad (FDS).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/establecen-criterios-tecnicos-para-determinar-el-tipo-y-nume-resolucion-ministerial-n-200-2021-tr-2003743-1>

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 201-2021-TR (22/10/2021)

Acredita al señor José Eduardo Roca Serkovic, como representante titular de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas – CONFIEP, ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/acreditan-a-representante-titular-de-la-confederacion-nacion-resolucion-ministerial-n-201-2021-tr-2003744-1>

VICEMINISTRO DE PROMOCIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN SUPREMA 024-2021-TR (22/10/2021)

Designa al señor Camilo Dante León Castro, en el cargo de Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/designan-viceministro-de-promocion-del-empleo-y-capacitacion-resolucion-suprema-n-024-2021-tr-2004030-3>

Actualización del 21 de octubre de

2021

LEY SOBRE EJERCICIO DE CUESTIÓN DE CONFIANZA

LEY 31355 (21/10/2021)

Señala que la facultad que tiene un ministro y la del presidente del Consejo de Ministros a nombre del Consejo, de plantear una cuestión de confianza conforme al último párrafo del artículo 132 y al artículo 133 de la Constitución Política del Perú, está referida a materias de competencia del Poder Ejecutivo relacionadas directamente a la concreción de su política general de gobierno, no encontrándose, entre ellas, las relativas a la aprobación o no de reformas constitucionales ni las que afecten los procedimientos y las competencias exclusivas y excluyentes del Congreso de la República o de otros organismos constitucionalmente autónomos. Establece además que la cuestión de confianza es aprobada o rehusada luego de concluido el debate y luego de realizada la votación conforme al Reglamento del Congreso. El resultado de la votación es comunicado expresamente al Poder Ejecutivo, mediante oficio, para que surta efecto. Solo el Congreso de la República puede interpretar el sentido de su decisión.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-desarrolla-el-ejercicio-de-la-cuestion-de-confianza-ley-n-31355-2003559-1>

RED NACIONAL DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS- REGIÓN AREQUIPA

ORDENANZA 466-AREQUIPA (21/10/2021)

Aprueba el Reglamento Interno que regula el funcionamiento de la Red Regional de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de la

Región Arequipa.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-reglamento-interno-que-regula-el-funcionamiento-de-ordenanza-no-466-arequipa-2002878-1>

CONVENIO SOBRE IMPORTACIÓN TEMPORAL (21/10/2021)

El Ministerio de Relaciones Exteriores publica en Separata Especial el Convenio relativo a la Importación Temporal Anexos A B1 y B2 y sus cuatro enmiendas, adoptado el 26 de junio de 1990 en Estambul, Turquía y aprobado por Resolución Legislativa 30808, el cual permite la importación temporal de determinadas mercancías a través de un título de importación temporal que incluye una garantía validada a nivel internacional.

<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/10/21/1988482-1/1988482-1.htm>

Si usted desea consultar las normas legales de días anteriores, puede acceder al siguiente link:
<https://lacamara.pe/repositorio-de-normas-legales-octubre-2021/>

Actualización del 20 de octubre de 2021

EMERGENCIA EN SECTOR AGRARIO- REGIÓN TACNA

ORDENANZA 014-2021-CR/GOB.REG.TACNA (20/10/2021)

Declara en situación de emergencia el Sector Agrario para la seguridad alimentaria nutricional y reactivación económica en

el marco de la declaración en emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia del Coronavirus en la Región Tacna. Dispone la implementación de gestiones técnicas, administrativas, financieras y presupuestales ante el Gobierno Nacional y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, para implementar y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional por la emergencia sanitaria, priorizando a los productores y/o agricultores más vulnerables, con apoyo de lo estrictamente necesario con la dotación de semillas locales, abonos orgánicos, horas máquina, implementos agrícolas menores, semovientes, insumos veterinarios y asistencia técnica.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-en-situacion-de-emergencia-el-sector-agrario-para-l-ordenanza-no-014-2021-crgobregtacna-2002258-1>

PROMOCIÓN DE AGRO EXPORTACIÓN – REGIÓN TACNA

ORDENANZA 015-2021-CR/GOB.REG.TACNA (20/10/2021)

Declara de interés regional los proyectos productivos de agro exportación para dinamizar la economía de la Región Tacna. Dispone la implementación de las gestiones técnicas, administrativas, financieras y presupuestales ante el Gobierno Nacional y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, para dinamizar la economía, priorizando a los productores y/o agricultores más vulnerables dedicados a la agro exportación.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-de-intereses-regional-proyectos-productivos-de-agroex-ordenanza-no-015-2021-crgobregtacna-2002258-2>

LEVANTAMIENTO DE CONDICIÓN DE INHABITABILIDAD- CERCADO DE LIMA

ORDENANZA 2395-2021 (20/10/2021)

Establece el marco normativo de los procedimientos para la identificación, calificación, declaración y levantamiento de la condición de inhabilitabilidad de los inmuebles ubicados en el Cercado de Lima y otorga beneficios administrativos y tributarios, como la condonación del 100% de las multas administrativas, referente a su actividad económica, impuestos en los años 2017 a 2020; exoneración del 100% del derecho de tramitación por licencia de funcionamiento, autorización para anuncios y avisos publicitarios simples (adosado a fachada y/o toldo), autorización anual para el uso temporal de vías públicas en calles específicas del Centro Histórico de Lima (sólo aplica para restaurantes y cafés); condonación del 100% del interés moratorio por deudas del impuesto predial de los años 2017 al 2021; y de arbitrios de los años 2017 al 2020 y de la deuda del año 2021 vencida con anterioridad a la entrada en vigencia de esta Ordenanza, respecto del predio en condición de inhabitable a causa del incendio y/o derrumbe.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-ordenanza-que-promociona-el-levantamiento-de-la-con-ordenanza-no-2395-2021-2002260-1>

Actualización del 19 de octubre de 2021

PLAZO DE ENVÍO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS- SUNAT

RESOLUCIÓN 000150-2021/SUNAT (19/10/2021)

Modifica la Resolución de Superintendencia 000193-2020/SUNAT y establece disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 050-2021, referidos al plazo de envío de la factura electrónica.

Plazo de envío

Establece el 1 de enero de 2022 como fecha de vigencia de las modificaciones referidas al nuevo plazo de envío a la SUNAT o al OSE de la factura electrónica y de la nota electrónica vinculada a esta (hasta el día siguiente a partir de su emisión)

Plazo de envío transitorio

Por el periodo comprendido entre el 17 y 31 de diciembre 2021, tratándose de la factura electrónica y de la nota electrónica vinculada a esta, la remisión a la SUNAT o al OSE debe hacerse en la fecha de emisión de la factura o hasta 3 días calendario posteriores a su emisión. Transcurrido este plazo, no tendrá la calidad de factura electrónica o nota electrónica.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-la-resolucion-de-superintendencia-n-000193-2020s-resolucion-n-000150-2021sunat-2002337-1>

TRIBUTOS MUNICIPALES – BENEFICIOS

Distrito de San Juan de Lurigancho

ORDENANZA 413-MDSJL (19/10/2021)

Establece beneficios tributarios y no tributarios para mitigar el impacto económico por los aniegos producidos en el distrito de San Juan de Lurigancho. Otorga descuentos en el tributo insoluto e intereses respecto del impuesto predial y arbitrios, en función del uso del inmueble; condona además entre el 50 % y 90% las multas administrativas, cualquiera sea su estado de cobranza.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-establece-beneficio-tributario-y-no-tributario-ordenanza-413-mdsjl-2002253-1>

Actualización del 17 de octubre de 2021

DEROGAN NORMA QUE PROHIBIÓ REUNIONES EN REGIÓN LIMA

ORDENANZA 11-2021-CR/GRL (17/10/2021)

Deroga la Ordenanza Regional N°004-2021-CR/GRL, que prohibió a las entidades públicas privadas y a la población en general realizar actividades como reuniones de trabajo, eventos sociales, actividades culturales, políticas entre otros, donde exista concentración masiva de la población en la jurisdicción de la Región Lima como medida preventiva y de control sanitario para evitar la propagación de la segunda ola de contagios generada por el virus COVID-19 por un plazo de 03 meses.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-derogacion-de-la-ordenanza-regional-no004-2021-c-ordenanza-n11-2021-crgrl-2002075-1>

Actualización del 16 de octubre de 2021

NUEVAS MEDIDAS EN ESTADO DE EMERGENCIA

DECRETO SUPREMO 163-2021-PCM (16/10/2021)

Niveles de alerta por provincia:

Niveles de Alerta

Moderado: Todas las provincias del Perú

Alto: –

Muy Alto: –

Extremo: –

Toque de queda

Hasta el 31 de octubre de 2021, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia, conforme al siguiente detalle:

- **Moderado:** De lunes a domingo desde las 02:00 horas hasta las 4:00 horas.

Infractores de normas sanitarias

Los infractores a las disposiciones sanitarias y las relativas al estado de emergencia nacional, que no hayan cumplido con pagar la multa impuesta por las infracciones cometidas durante el estado de emergencia nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio de la COVID-19, estarán impedidos de realizar cualquier trámite ante cualquier entidad del Estado.

Ingreso al país:

Los peruanos, extranjeros residentes, y extranjeros no residentes cuyo destino final sea el territorio nacional, en calidad de pasajeros e independientemente del país de procedencia, deben contar con una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 72 horas antes de abordar en su punto de origen y sin carácter obligatorio la presentación del carné de vacunación del país donde se vacunó.

Uso de playas:

Para el uso de playas, ríos, lagos o lagunas, ubicadas en las provincias que se encuentran en el nivel de alerta moderado, se deben respetar las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, sin generar aglomeraciones, concentraciones, ni poner en riesgo la salud de las personas.

Actividades económicas: Hasta el 31 de octubre 2021, las actividades que se indican tendrán los aforos siguientes, según el nivel de alerta:

Moderado: Actividades en espacios cerrados: Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en general y conglomerados: 50%. Tiendas de abastecimiento de productos de primera necesidad, supermercados, mercados, mercados itinerantes, bodegas y farmacias: 60%. Restaurantes y afines, cuya área de atención al cliente (salón, bar y sala de espera) sumen menos de 200 metros cuadrados en zonas internas: 60%. Restaurantes y afines, cuya área de atención al cliente (salón, bar y sala de espera) sumen igual o más de 200 metros cuadrados en zonas internas: 100%. Casinos y tragamonedas: 50%. Cines y artes escénicas: 50%. Bancos y otras entidades financieras: 60%. Templos y lugares de culto: 50%. Bibliotecas, museos, centros culturales y galerías: 60%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas (deportes con contacto): 60%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas (deportes sin contacto): 60%. Eventos empresariales y profesionales: 60%. Peluquería y barbería: 60%. Spa, Baños turcos, sauna: 60%. Coliseos (vacunados con 2 dosis): 20%. Gimnasios: 50%. **Actividades en espacios abiertos (respetando aforo y protocolos y previa autorización de los gobiernos locales):** Artes escénicas. Enseñanza cultural. Restaurantes y afines en zonas al aire libre. Áreas naturales protegidas, jardines botánicos, monumentos o áreas arqueológicas, museos al aire libre y zoológicos. Actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre. Eventos empresariales y profesionales al aire libre. Mercados itinerantes. Estadios deportivos (vacunados con 2 dosis): 20%.

Transacciones virtuales y delivery: En las actividades económicas señaladas en los 04 niveles de alerta, se podrán realizar transacciones por medios virtuales y entregas a domicilio (delivery).

Horario de cierre de establecimientos: Los establecimientos comerciales deben cerrar 01 hora antes del inicio del toque de queda, con excepción de los ubicados en el departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao, que deben cerrar al menos 2 horas antes.

Otras actividades no contempladas: Las actividades económicas no contempladas arriba y sus aforos, se rigen según lo establecido en las fases de la reanudación de actividades económicas con excepción del nivel de alerta extremo, en el que rigen las actividades señaladas en la norma.

Transporte interprovincial

A partir del 15 de noviembre de 2021, los pasajeros del servicio de transporte interprovincial terrestre mayores de 45 años, en los 4 niveles de alerta, solo podrán abordar si acreditan su dosis completa de vacunación.

Vigencia: Las medidas arriba señaladas entran en vigencia a partir del 18 de octubre de 2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-decreto-supremo-n-184-2020-decreto-supremo-n-163-2021-pcm-2002063-4>

PENSIÓN ESPECIAL- ONP

DECRETO SUPREMO 282-2021-EF (16/10/2021)

Aprueba la adecuación del Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones en el marco de la Ley N° 31301. Modifica e incorpora nuevos

artículos para implementar lo dispuesto en la Ley N° 31301, que estableció medidas de acceso a una pensión proporcional, a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones que no logren acceder a una pensión regulada por el Decreto Ley N° 19990. Para afiliados que acrediten entre 10 y 15 años de aporte fija una pensión mensual de S/ 250; y para afiliados con más de 15 y hasta 20 años de aporte, una pensión mensual de S/ 350, con carácter definitivo, a partir del 23.07.2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-la-adecuacion-del-reglamento-uni-decreto-supremo-n-282-2021-ef-2002063-15>

Actualización del 15 de octubre de 2021

PROTOCOLO PARA SALAS DE CINE

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 000319-PRODUCE (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 14/10/2021)

Aprueba el Protocolo Sanitario de Operación ante la COVID-19 en materia de exhibición cinematográfica (sala de cines), de aplicación complementaria al Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, aprobado por Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA. Se publicará en el portal institucional del Ministerio de la Producción.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-protocolo-sanitario-de-operacion-ante-la-covid-resolucion-ministerial-no-00319-2021-produce-2001245-1>

DEPÓSITO LEGAL – AMNISTÍA DE MULTAS

RESOLUCION JEFATURAL N° 000109-2021-BNP

Fecha: 15/10/2021

Aprueba la Directiva Lineamientos para la declaración de la amnistía de multas administrativas inicio del procedimiento administrativo sancionador y publicaciones pendientes de entrega en el marco de la Ley de Depósito Legal. Regula la declaración de la amnistía administrativa, en favor de los administrados que mantengan pendiente el cumplimiento del pago de multas administrativas o hayan sido notificados con el inicio del procedimiento administrativo sancionador; así como para la entrega de las publicaciones pendientes, generadas con anterioridad a la Ley del Depósito Legal vigente (Ley 31253).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-directiva-lineamientos-para-la-declaracion-de-l-resolucion-jefatural-no-000109-2021-bnp-2001576-1>

REGIÓN JUNÍN EXIGIRÁ VACUNAS PARA CONCURRENCIA A ESTABLECIMIENTOS

ORDENANZA 351-GRJ/CR (15/10/2021)

Aprueba excepcionalmente, mientras dure la Emergencia Sanitaria, el requerimiento de carnet y/o certificado de vacunación contra el COVID-19 para el ingreso a eventos de concurrencia masiva en establecimientos públicos y privados en la jurisdicción de la Región Junín, a fin de estimular la vacunación. Los establecimientos en los cuales se exigirá el cumplimiento de esta disposición son los casinos y tragamonedas, restaurantes, estadios, cines, bares, discotecas, gimnasios y los demás que determine la autoridad sanitaria en coordinación con los gobiernos locales, previa coordinación con la autoridad sanitaria regional.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-regional-que-aprueba-excepcionalmente-mientras-dur-ordenanza-no-351-grjcr-2001397-1>

Actualización del 14 de octubre de 2021

FORTALECIMIENTO DE SUNAT

RESOLUCIÓN 014-2021-PCM/SGP (14/10/2021)

Prorroga por 06 meses el plazo de la Declaratoria de Fortalecimiento Organizacional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, establecido por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 008-2019-PCM/SGP, previsto inicialmente por 2 años y que debía vencer el 09.11.2021. La medida se orienta a implementar modificaciones progresivas en la estructura orgánica de SUNAT, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-plazo-de-la-declaratoria-de-fortalecimiento-organ-resolucion-no-014-2021-pcm-sgp-2001140-1>

VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCIÓN SUPREMA 011-2021-VIVIENDA (14/10/2021)

Designa al señor Rodolfo Rafael Santa María Razzeto, en el cargo de Viceministro de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/designan-viceminis>

tro-de-vivienda-y-urbanismo-resolucion-suprema-n-011-2021-vivienda-2001173-5

PADRÓN ELECTORAL PARA ELECCIONES MUNICIPALES 2022

RESOLUCIÓN 0860-2021-JNE (14/10/2021)

Establece que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil debe remitir al Jurado Nacional de Elecciones la Lista del Padrón Inicial para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022 a más tardar el 11 de noviembre de 2021. Señala que la remisión de esta información debe efectuarse en formato electrónico y contener los datos que se señalan en la resolución.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/establecen-que-el-reniec-debe-remitir-al-jurado-nacional-de-resolucion-n-0860-2021-jne-2001156-1>

TRIBUTOS MUNICIPALES

Municipalidad de Punta Negra

ORDENANZA 008-2021/AL/MDPN (14/10/2021)

Aprueba el Programa Declara tu Predio para la actualización tributaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales en el distrito de Punta Negra. Otorga incentivos para la presentación voluntaria de la declaración jurada de inscripción o rectificación del Impuesto Predial o presentación de Declaración Jurada como resultado del proceso de fiscalización de predios, así como el cumplimiento debido de la tasa de arbitrios municipales. Condonar el 100% de intereses y multas por impuesto predial y arbitrios.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-apru>

Actualización del 13 de octubre de 2021

DEVOLUCIÓN DE ISC A TRANSPORTISTAS

RESOLUCIÓN 00146-2021/SUNAT (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 12/10/2021)

Aprueba el porcentaje requerido para determinar el límite máximo de devolución del Impuesto Selectivo al Consumo previsto en el Reglamento del Decreto de Urgencia 012-2019, que otorga a los transportistas que prestan el servicio de transporte terrestre regular de personas de ámbito nacional y/o el servicio de transporte público terrestre de carga, el beneficio de devolución del equivalente al 53% del ISC que forma parte del precio de venta del combustible diésel B5 y diésel B20 con un contenido de azufre menor o igual a 50ppm, adquirido de distribuidores mayoristas y/o minoristas o establecimientos de venta al público de combustibles con comprobante de pago electrónico. Los porcentajes para julio, agosto y setiembre 2021 son: 12.39%, 11.91% y 11.48%, respectivamente.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-porcentaje-requerido-para-determinar-el-limite-m-resolucion-n-000146-2021sunat-2000481-1>

TRIBUTOS MUNICIPALES

Municipalidad de Barranco

ORDENANZA 561-2021-MDB (13/10/2021)

Regula la aplicación de multas tributarias, gradualidad e incentivos para, contribuyentes de la municipalidad de Barranco. Establece el criterio de gradualidad, que se aplica dependiendo de los plazos otorgados para el pago y la subsanación de la infracción de forma voluntaria o una vez que fue notificado mediante requerimiento e incluso hasta antes del inicio del procedimiento de cobranza coactiva, permitiendo la rebaja de las multas entre 70% y 90%.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/regulan-aplicacion-de-multas-tributarias-gradualidad-e-ince-ordenanza-no-561-2021-mdb-2000420-1>

ORDENANZA 562-2021-MDB (13/10/2021)

Aprueba el Procedimiento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en el distrito de Barranco. Se orienta a integrar, actualizar y armonizar el marco normativo existente para la obtención de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones Temporales en el distrito de Barranco.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-ordenanza-que-regula-el-procedimiento-de-otorgam-ordenanza-no-562-2021-mdb-2000426-1>

Actualización del 12 de octubre de 2021

ESTRATEGIA PARA PROMOCIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES

RESOLUCIÓN D000190-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE (12/10/2021)

Aprueba la Estrategia para la Promoción de Plantaciones Forestales Comerciales 2021-2050. Se orienta a promover la industria forestal, el incremento significativo de plantaciones forestales comerciales, la generación de empleos permanentes, aliviar la presión sobre bosques naturales como fuente principal de madera para la industria nacional, los servicios ecosistémicos de regulación hídrica, control de erosión de suelos, belleza escénica, en el marco de los compromisos internacionales suscritos por el país. Se publicará en el portal institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-estrategia-para-la-promocion-de-plantaciones-fo-resolucion-no-d000190-2021-midagri-serfor-de-2000226-1>

PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

ORDENANZA 017-2021-MPMN (12/10/2021)

Incorpora 11 procedimientos administrativos estandarizados correspondientes a la licencia de funcionamiento y 1 procedimiento administrativo estandarizado sobre otorgamiento de la licencia provisional de funcionamiento para bodegas; crea 10 tasas y aprueba la estructura de costos correspondiente, en el TUPA de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Moquegua.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-aprueba-los-procedimientos-administrativos-est-ordenanza-no-017-2021-mpmn-1999712-1>

Actualización del 11 de octubre de 2021

INSCRIPCIÓN EN RRPP DE ADJUDICACIÓN DE PREDIOS POR MUNICIPALIDADES

RESOLUCIÓN 134-2021-SUNARP/SN (11/10/2021)

Autoriza a partir del 12 de octubre de 2021, la presentación electrónica mediante el módulo SID Municipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de los actos administrativos suscritos con firma digital por los funcionarios competentes de las municipalidades provinciales y distritales que den mérito a la inscripción del acto de adjudicación en el Registro de Predios.

<https://elperuano.pe/NormasElperuano/2021/10/11/1999722-1/1999722-1.htm>

Actualización del 9 de octubre de 2021

PROCEDIMIENTO DE AJUSTE EXTRAORDINARIO DE PEAJES

RESOLUCIÓN 0047-2021-CD-OSITRAN (09/10/2021)

Aprueba el Procedimiento para la Aplicación del Reajuste Extraordinario de Peajes en Concesiones de la Red Vial, a que se refieren los 16 contratos de concesión de la red vial supervisados por OSITRAN, el mismo que contempla dos fases, una primera fase de verificación del cumplimiento de la condición establecida en los Contratos de Concesión para que

se realice un reajuste extraordinario; y una segunda fase de fijación del valor o monto del peaje extraordinario que será puesto en vigencia en la Concesión.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-procedimiento-para-la-aplicacion-del-reajuste-e-resolucion-n-0047-2021-cd-ositran-1999861-1>

Actualización del 8 de octubre de 2021

REGLAMENTO DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IGV

DECRETO SUPREMO 272-2021-EF (08/10/2021)

Modifican el Decreto Supremo 153-2015-EF, reglamento de la Ley 30296, Ley que estableció, de manera excepcional y temporal, el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas (RERA), a fin de fomentar la adquisición, renovación o reposición de bienes de capital, en relación al requisito para gozar del referido Régimen, consistente en llevar de manera electrónica el Registro de Compras y el Registro de Ventas e Ingresos. incluye tanto la nueva regulación del llevado de manera electrónica del Registro de Ventas e Ingresos, como cualquier otra que respecto de dicho registro y/o del Registro de Compras implemente la SUNAT.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-el-liter-al-f-del-articulo-3-del-decreto-supremo-decreto-supremo-n-272-2021-ef-1999917-2>

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE DEPRECIACIÓN

DECRETO SUPREMO 271-2021-EF (08/10/2021)

Aprueba las normas reglamentarias del Decreto Legislativo 1488 que establece un régimen especial de depreciación y modifica plazos de depreciación. Regula la forma en que se determinará el porcentaje de avance de obra, respecto de construcciones que, sin estar concluidas al 31 de diciembre de 2022, se utilicen en la generación de rentas gravadas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-normas-reglamentarias-del-decreto-legislativo-n-14-decreto-supremo-n-271-2021-ef-1999917-1>

DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA

RESOLUCIONES SUPREMAS 148-149-2021-PCM (08/10/2021)

Designa a Julio Emilio Velarde Flores, como Presidente del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú; y a Roxana María Irma Barrantes Cáceres; José Ignacio Távara Martín; Germán Alejandro Alarco Tosoni, como Miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú en representación del Poder Ejecutivo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/designan-miembros-del-directorio-del-banco-central-de-reserv-resolucion-suprema-n-149-2021-pcm-1999916-3>

Actualización del 7 de octubre de 2021

DIAS NO LABORABLES COMPENSABLES

DECRETO SUPREMO 161-2021-PCM (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 07/10/201)

Declara días no laborables, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, los siguientes: lunes 11 de octubre de 2021; martes 02 de noviembre de 2021; viernes 24 de diciembre de 2021; lunes 27 de diciembre de 2021; viernes 31 de diciembre de 2021; y lunes 03 de enero de 2022. Los centros de trabajo del sector privado podrán acogerse a lo dispuesto en este Decreto Supremo, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, quienes deberán establecer la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar. A falta de acuerdo, decidirá el empleador

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-declara-dias-no-laborables-en-el-sector-decreto-supremo-n-161-2021-pcm-1999814-1>

Actualización del 7 de octubre de 2021

NUEVO GABINETE

RESOLUCIONES SUPREMAS 128 A 146- 2021-PCM (07/10/2021)

Presidenta del Consejo de Ministros, a la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquillin.

Ministro de Relaciones Exteriores, al señor Oscar José Ricardo Maúrtua de Romaña.

Ministro de Defensa, al señor Walter Edison Ayala Gónzales.

Ministro de Justicia y Derechos Humanos, al señor Aníbal Torres Vásquez

Ministro del Interior, al señor Luis Roberto Barranzuela Vite.

Ministro de Economía y Finanzas, al señor Pedro Andrés Toribio Topiltzin Francke Ballvé

Ministro de Educación, al señor Carlos Alfonso Gallardo Gomez.

Ministro de Salud, al señor Hernando Ismael Cevallos Flores.

Ministro de Agricultura y Riego, al señor Víctor Raúl Maita Frisancho.

Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, a la señora Betssy Betzabet Chavez Chino.

Ministro de la Producción, al señor José Rogger Incio Sánchez.

Ministro Comercio Exterior y Turismo, al señor Roberto Helbert Sánchez Palomino.

Ministro de Energía y Minas, al señor Eduardo Eugenio González Toro.

Ministro de Transportes y Comunicaciones, al señor Juan Francisco Silva Villegas.

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al señor Geiner Alvarado López.

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a la señora Anahí Durand Guevara.

Ministro del Ambiente, al señor Rubén José Ramírez Mateo.

Ministra de Cultura, a la señora Andrea Gisela Ortiz Perea.

Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/nombran-presidenta-del-consejo-de-ministros-resolucion-suprema-no-128-2021-pcm-1999346-20>

LISTADO DE EMPLEADORES- SUBSIDIO POR GENERACIÓN DE EMPLEO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 184-2021-TR (07/10/2021)

Aprueba el Listado de empleadores elegibles que han calificado para la asignación del subsidio creado por el Decreto de Urgencia N° 127-2020, que estableció el otorgamiento de subsidios para la recuperación del empleo formal en el sector privado respecto al mes de julio 2021. Los empleadores incluidos en el listado podrán gestionar el desembolso del subsidio siempre que, previamente, acrediten en VIVA del Seguro Social de Salud – EsSalud, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 9.2 del artículo 9 del DU 127-2020 (no ser inversionista o concesionario de contratos de Asociación Público Privada; y no tener en trámite ante el MINTRA la terminación de colectiva de contratos de trabajo). El listado y el monto del subsidio se publicará en el portal institucional del MINTRA.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-listado-de-empleadores-elegibles-que-han-calific-resolucion-ministerial-n-184-2021-tr-1999331-1>

BARRERAS BUROCRÁTICAS ILEGALES – INDECOPI

Colegio Médico

RESOLUCIÓN 0555-2021/SEL-INDECOPI (07/10/2021)

Declara barreras burocráticas ilegales las exigencias de aprobar satisfactoriamente la calificación de suficiencia profesional y de acreditar haber aprobado el Examen Nacional

de Medicina con nota mínima aprobatoria, contenidas en el Reglamento del Colegio Médico del Perú y Directiva del Procedimiento de Inscripción en el Registro de Matrícula del Colegio Médico del Perú.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barreras-burocraticas-ilegales-las-exigencias-de-ap-resolucion-no-0555-2021sel-indecopi-1999099-1>

Municipalidad de Ancón

RESOLUCIÓN 0569-2021/SEL-INDECOPI (07/10/2021)

Declara barreras burocráticas ilegales determinadas exigencias y prohibición contenidas en la Ordenanza N° 413-2019-MDA de la Municipalidad de Ancón, entre otras, la exigencia de contar con la aprobación de un 50% de una consulta vecinal realizada en un radio de acción de tres manzanas a la redonda, sí se encontrase aledaño a una zona urbana consolidada, como condición para instalar una infraestructura de telecomunicaciones en Viviendas Taller (VT), Comercial Vecinal (CV) y Comercio Zonal (CZ).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barreras-burocraticas-ilegales-determinadas-exigenc-resolucion-no-0569-2021sel-indecopi-1999099-2>

Municipalidad de Huancayo

RESOLUCIÓN 0578-2021/SEL-INDECOPI (07/10/2021)

Declara barreras burocráticas ilegales determinados cobros establecidos por la Municipalidad Provincial de Huancayo contenidos en su TUPA, entre otros, el cobro por derecho de trámite del 0.28% de una UIT equivalente a S/ 11.20 por cada vehículo para “Renovación de Taxi Estación.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barreras->

burocraticas-ilegales-determinados-cobros-resolucion-no-0578-2021sel-indecopi-1999099-3

SWAPS CAMBIARIOS -BCR

CIRCULAR 0028-2021-BCRP (07/10/2021)

Dispone incluir la modalidad de Swaps Cambiarios del Banco Central de Reserva del Perú con tasa de interés fija en soles con la finalidad de ampliar la gama de instrumentos con los que el BCRP participa en el mercado cambiario.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/disponen-incluir-la-modalidad-de-swaps-cambiarios-del-banco-circular-n-0028-2021-bcrp-1999103-1>

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de Asia

ORDENANZA 003-2021/MDA (07/10/2021)

Condona el 100% de los recargos, reajustes e intereses moratorios aplicables a las deudas tributarias desde el año 2014 hasta el año 2020 (intereses por concepto de impuesto predial) y tasas de arbitrios municipales por limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos), y serenazgo desde el año 2014 hasta el 3er trimestre del 2021; y otorga el 10% del descuento sobre el monto insoluto para deudas de arbitrios municipales desde el año 2014 hasta el año 2020, en el distrito de Asia.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-municipal-que-otorga-beneficios-tributarios-por-es-ordenanza-no-003-2021mda-1999094-1>

Actualización del 6 de octubre de 2021

FORMALIZACIÓN DE PESCA ARTESANAL

DECRETO DE URGENCIA 092-2021 (EDICIÓN EXTRAORDINARIA (05/10/2021))

Amplía hasta el 30 de abril de 2022 el plazo de vigencia del proceso de formalización de la actividad pesquera artesanal, respecto de embarcaciones pesqueras mayores a 6,48 de arqueo bruto y hasta 32,6 m³ de capacidad de bodega en el ámbito marítimo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1392 y modificatorias.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-a-que-amplia-el-plazo-de-vigencia-del-proc-decreto-de-urgencia-n-092-2021-1998904-1>

TRIBUTOS MUNICIPALES- BENEFICIOS

Municipalidad de San Martín de Porres

ORDENANZA 524-MDSMP (06/10/2021)

Otorga beneficios para la regularización de declaraciones juradas; aprueba la amnistía de deudas tributarias y no tributarias, en favor de los contribuyentes de San Martín de Porres que registren deudas vencidas y las que generen durante la vigencia de la Ordenanza (hasta el 29.10.2021) por obligaciones tributarias referidas al Impuesto Predial, Arbitrios Municipales, Multas Tributarias y/o Multas Administrativas.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-apru>

eba-actualizacion-de-datos-de-los-contribu-ordenanza-n-524-
mdsmp-1998573-1

Municipalidad de Santa Anita

DECRETO DE ALCALDÍA 000011-2021/MSA (06/10/2021)

Prorroga hasta el 30 de octubre de 2021, la vigencia de la Ordenanza N° 0000303/MDSA que aprobó la Amnistía General Tributaria 2021 en el distrito de Santa Anita.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-0000303mdsa-que-aprob-decreto-de-alcaldia-n-000011-2021mdsa-1998805-1>

Actualización del 5 de octubre de 2021

REGLAMENTO PARA ELEGIR MAGISTRADOS DEL TC

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 001-2021-2022-CR (05/10/2021)

Aprueba el Reglamento para la selección de candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional. Regula los procedimientos para la selección de candidatos aptos para la elección de magistrados del TC, en concordancia con los artículos 8, 11 y 12 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a fin de que el Congreso de la República proceda a elegir, conforme al artículo 201 de la Constitución Política del Perú, a los miembros del Tribunal Constitucional.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-legislativa-del-congreso-que-aprueba-el-reglament-resolucion->

legislativa-no-001-2021-2022-cr-1998200-1

REGLAMENTO PARA ATENCIÓN DE ACCIDENTES CON COBERTURA DE AFOCAT

RESOLUCIÓN SBS 02963-2021 (05/10/2021)

Aprueba el Reglamento para la atención integral de los accidentes de tránsito con cobertura que otorgan las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT) inscritas en el Registro AFOCAT. Establece los procedimientos que deben observar las AFOCAT para la atención de las víctimas de un accidente de tránsito con cobertura del CAT, tales como el aviso del accidente, disposición de la atención, registro de datos, elaboración del expediente, atención del requerimiento de pago de las coberturas, pago de las coberturas y custodia del expediente.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-reglamento-para-la-atencion-integral-de-los-acc-resolucion-no-02963-2021-1998139-1>

COMERCIO AMBULATORIO EN SAN BORJA

DECRETO DE ALCALDÍA 013-2021-MSB-A (05/10/2021)

Deroga el Decreto de Alcaldía 012-2020-MSB-A, mediante el cual se suspendieron en el distrito de San Borja, por el periodo de la emergencia sanitaria, la venta ambulatória regulada de los giros de frutas, verduras, golosinas, gaseosas, emolientes, pan y sándwiches; y dispone la implementación de medidas de seguridad y salubridad contra la COVID-19.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/derogan-da-n-012-2020-msb-a-mediante-el-cual-se-suspendie-decreto-de-alcaldia-no-013-2021-msb-a-1997469-1>

Actualización del 3 de octubre de 2021

SELECCIÓN DE ENTIDAD PARA DEVOLUCIÓN DE IGV A TURISTAS

RESOLUCIÓN 000145-2021/SUNAT (03/10/2021)

Aprueba el procedimiento para la selección de una Entidad Colaboradora para la devolución del IGV a Turistas. El servicio de devolución del IGV a los turistas mediante la participación de una Entidad Colaboradora es una alternativa prevista por el artículo 76 de la Ley del IGV, y consiste en que un tercero se encargue de la devolución del IGV a los turistas, pudiendo para tal efecto cobrarles una comisión y posteriormente solicitar el reembolso correspondiente a la SUNAT.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-procedimiento-para-la-seleccion-de-una-entidad-resolucion-n-000145-2021sunat-1997833-1>

PROHIBEN ACTIVIDADES QUE CONCENTREN PERSONAS EN REGIÓN LIMA

ORDENANZA 04-2021-CR-GRL (03/10/2021)

Prohíbe a las entidades públicas privadas y a la población en general realizar actividades como reuniones de trabajo, eventos sociales, actividades culturales, entre otros, donde exista concentración masiva de la población en la jurisdicción de la Región Lima, como medida preventiva y de control sanitario para evitar la propagación de la segunda ola de contagios generada por el virus COVID-19, por un plazo de 03 meses.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-regional-que-prohíbe-a-las-entidades-publicas-pri-ordenanza-no-04-2021-cr-grl-1997749-1>

Actualización del 2 de octubre de 2021

MEDIDAS EN ESTADO DE EMERGENCIA

DECRETO SUPREMO 159-2021-PCM (02/10/2021)

Modifica los niveles de alerta por provincia, conforme a lo siguiente:

Niveles de Alerta

Moderado: Todas las provincias del Perú

Alto: –

Muy Alto: –

Extremo: –

Toque de queda

Hasta el 17 de octubre de 2021, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia, conforme al siguiente detalle:

- **Moderado:** De lunes a domingo desde las 01:00 horas hasta las 4:00 horas.

Ingreso al país:

Los peruanos, extranjeros residentes, y extranjeros no

residentes cuyo destino final sea el territorio nacional, en calidad de pasajeros e independientemente del país de procedencia, deben contar con una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 72 horas antes de abordar en su punto de origen y sin carácter obligatorio la presentación del carné de vacunación del país donde se vacunó.

Uso de playas:

Para el uso de playas, ríos, lagos o lagunas, ubicadas en las provincias que se encuentran en el nivel de alerta moderado, se deben respetar las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, sin generar aglomeraciones, concentraciones, ni poner en riesgo la salud de las personas.

Actividades económicas: Hasta el 17 de octubre 2021, las actividades que se indican tendrán los aforos siguientes, según el nivel de alerta:

Moderado: Actividades en espacios cerrados: Centros comerciales, galerías, tiendas por departamento, tiendas en general y conglomerados: 50%. Tiendas de abastecimiento de productos de primera necesidad, supermercados, mercados, mercados itinerantes, bodegas y farmacias: 60%. Restaurantes y afines en zonas internas: 60%. Casinos y tragamonedas: 50%. Cines y artes escénicas: 50%. Bancos y otras entidades financieras: 60%. Templos y lugares de culto: 50%. Bibliotecas, museos, centros culturales y galerías: 60%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas (deportes con contacto): 60%. Actividades de clubes y asociaciones deportivas (deportes sin contacto): 60%. Eventos empresariales y profesionales: 60%. Peluquería y barbería: 60%. Spa, Baños turcos, sauna: 60%. Coliseos (vacunados con 2 dosis): 20%. Gimnasios: 50%. **Actividades en espacios abiertos (respetando aforo y protocolos y previa autorización de los gobiernos locales):** Artes escénicas Enseñanza cultural Restaurantes y afines en zonas al aire libre Áreas naturales protegidas, jardines botánicos, monumentos o áreas arqueológicas, museos

al aire libre y zoológicos Actividades de clubes y asociaciones deportivas al aire libre. Eventos empresariales y profesionales al aire libre. Mercados itinerantes Estadios deportivos (vacunados con 2 dosis): 20%.

Transacciones virtuales y delivery: En las actividades económicas señaladas en los 04 niveles de alerta, se podrán realizar transacciones por medios virtuales y entregas a domicilio (delivery).

Horario de cierre de establecimientos: Los establecimientos comerciales deben cerrar 01 hora antes del inicio del toque de queda, con excepción de los ubicados en el departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao, que deben cerrar al menos 2 horas antes.

Otras actividades no contempladas: Las actividades económicas no contempladas arriba y sus aforos, se rigen según lo establecido en las fases de la reanudación de actividades económicas con excepción del nivel de alerta extremo, en el que rigen las actividades señaladas en la norma

Vigencia: Las medidas arriba señaladas entran en vigencia a partir del 04 de octubre de 2021

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-decreto-supremo-n-184-2020-decreto-supremo-no-159-2021-pcm-1997845-1>

COMISIÓN PARA AMPLIAR RESERVA DE GAS NATURAL

RESOLUCIÓN SUPREMA 108-2021-PCM (02/10/2021)

Crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la PCM, con el objeto de evaluar los alcances y acciones para ampliar las reservas de gas natural y fortalecer la industria de los hidrocarburos que permita su masificación a nivel nacional y viabilice el desarrollo de las actividades

y proyectos de gas natural en el país, en beneficio de todos los consumidores. Estará conformada por el Presidente del Consejo de Ministros, quien lo preside y los ministros de Energía y Minas, Economía y Finanzas, Comercio Exterior y Turismo, de Justicia, de Relaciones Exteriores, el Viceministro de Hidrocarburos y el Presidente de PERUPETRO S.A.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/resolucion-suprema-que-crea-la-comision-multisectorial-de-na-resolucion-suprema-no-108-2021-pcm-1997845-6>

CONTRATO Y BOLETAS DE PAGO DE TRABAJADORES DEL HOGAR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 0001-2021-MTPE/2/5 (02/10/2021)

Aprueba los modelos referenciales de contrato de trabajo del hogar y el formato referencial de boleta de pago.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-los-modelos-referenciales-de-contrato-de-trabajo-de-resolucion-directoral-no-0001-2021-mtpe215-1997837-1>

PLIEGO DE TRABAJADORES DE CONTRUCCIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 183-2021-TR (02/10/2021)

Dispone publicar el documento denominado Convención Colectiva de Trabajo – Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2021-2022 suscrito en trato directo el 9 de setiembre de 2021 entre la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) y la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP).

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/disponen-publicar-el-documento-denominado-convencion-colect-resolucion->

ministerial-n-183-2021-tr-1997820-1

Municipalidad de Carabayllo

DECRETO DE ALCALDÍA 005-2021-AL/MDC (02/10/2021)

Prorroga hasta el 31 de diciembre 2021, la vigencia de la Ordenanza 451-MDC que otorga beneficios tributarios y administrativos en el distrito de Carabayllo.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-451-mdc-que-otorga-ben-decreto-de-alcaldia-no-005-2021-amdc-1997657-1>

Municipalidad de Lurigancho- Chosica

DECRETO DE ALCALDÍA 009-2021-AL/MDL (02/10/2021)

Prorroga hasta el 31 de diciembre 2021, la vigencia de la Ordenanza 310-MDL que establece descuentos para la regularización de licencias de apertura de establecimientos a favor de comerciantes del Distrito de Lurigancho

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-310-mdl-que-establece-decreto-de-alcaldia-no-009-2021mdl-1997683-1>

Municipalidad de Lurigancho- Chosica

DECRETO DE ALCALDÍA 011-2021-AL/MDL (02/10/2021)

Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021, la vigencia de la Ordenanza 303-MDL que aprueba la Campaña de Actualización del Registro de Contribuyentes y Predios del Distrito de Lurigancho formularios de Declaración Jurada del Impuesto

Predial y otorga beneficios de condonación de intereses y/o deudas tributarias.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-303-mdl-que-aprueba-l-decreto-de-alcaldia-no-011-2021mdl-1997684-1>

Municipalidad de Pucusana

DECRETO DE ALCALDÍA 004-2021-AL/MDP (02/10/2021)

Prorroga hasta el 30 de noviembre de 2021, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 298-2021/MDP que otorga Beneficios Tributarios a contribuyentes del distrito de Pucusana, a consecuencia del Estado de Emergencia por el rebrote del COVID-19.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-municipal-n-298-2021mdp-decreto-de-alcaldia-no-004-2021-almdp-1997663-1>

Actualización del 1 de octubre 2021

CRONOGRAMA DE REVALIDACIÓN LICENCIAS DE CONDUCIR

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL 34-2021-MTC/18 (EDICIÓN EXTRAORDINARIA 01/10/2021)

Aprueba cronograma de revalidación y/o recategorización de la Licencia de Conducir de Clase A y B y las licencias de conducir de categoría especial.

Con certificado de salud prorrogado hasta el 31.12.2021:

- Clase A - categoría III – Licencia de Conducir de categoría especial (Autorización especial para el transporte de materiales y residuos peligrosos): octubre 2021
- Clase A – categoría II: noviembre 2021
- Clase A – categoría I – Clase B: diciembre 2021

Sin certificado de salud:

- Licencia de Conducir de categoría especial (Autorización especial para el transporte de materiales y residuos peligrosos): octubre 2021
- Clase A – categoría II y III: noviembre 2021
- Clase A – categoría I – Clase B: diciembre 2021

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-cronograma-de-revalidacion-yo-recategorizacion-de-resolucion-directoral-n-34-2021-mtc18-1997729-1>

Actualización del 1 de octubre de 2021

PROTOCOLO SANITARIO – VISITA ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 181-MINAM (01/10/2021)

Aprueba el Protocolo Sanitario ante el COVID-19 para la atención de visitas turísticas en las Áreas Naturales Protegidas (Segunda Versión)

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-protocolo-sanitario-ante-el-covid-19-para-la-at-resolucion-ministerial-no-181-2021-minam-1997260-1>

SUPERINTENDENTE DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RESOLUCIÓN SUPREMA 018-2021-EF (01/10/2021)

Designa al señor Luis Enrique Vera Castillo como Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/designan-superintendente-nacional-de-aduanas-y-de-administra-resolucion-suprema-n-018-2021-ef-1997353-4>

EMERGENCIA SANITARIA POR DENGUE

DECRETO SUPREMO 029-2021-SA (01/10/2021)

Declara en Emergencia Sanitaria por el plazo de 90 días calendario, en 51 distritos priorizados de los departamentos de Piura, San Martín, Loreto, Huánuco, Junín, Cajamarca, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Lima, Amazonas, Ucayali, Pasco, Tumbes e Ica, por brote y riesgo inminente de brote por Dengue.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-declara-en-emergencia-sanitaria-por-brot-decreto-supremo-n-029-2021-sa-1997353-1>

INDICE DE PRECIOS – SETIEMBRE 2021

RESOLUCIONES JEFATURALES 222 y 223-2021-INEI (01/10/2021)

Índice de Precios al Consumidor: Mensual 0.57%. Acumulado 5.12%

Índice de Precios al Por Mayor: Mensual 1.16%. Acumulado

11.72%

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/indice-de-precios-al-por-mayor-a-nivel-nacional-correspondi-resolucion-jefatural-no-223-2021-inei-1997264-2>

LIBRE DESAFILIACIÓN DE AFP DE PENSIONISTAS DEL D.L. 20530 (TRABAJADORES PÚBLICOS)

RESOLUCIÓN 02906-2021 (01/10/2021)

Aprueba el Reglamento operativo para la libre desafiliación informada del Sistema Privado de Pensiones de afiliados que tienen derecho a pensión en el Sistema Público de Pensiones regulado por el Decreto Ley N° 20530

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-el-reglamento-operativo-para-la-libre-desafiliacion-resolucion-no-02906-2021-1996653-1>

TRIBUTOS MUNICIPALES – BENEFICIOS

Municipalidad Metropolitana de Lima

ORDENANZA 2393-2021 (01/10/2021)

Aprueba beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias en la Municipalidad Metropolitana de Lima a fin de mitigar el impacto económico producto del estado de emergencia por el brote del COVID-19. Establece descuentos entre el 45% y 100% sobre intereses de deudas tributarias, en función del año a la que pertenecen, así como descuentos en el tributo insoluto por arbitrios, entre el 5% y 50% según el año de la deuda. También descuento adicional por pago virtual bancario.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-apru>

eba-beneficios-para-el-cumplimiento-de-ob-ordenanza-no-2393-2021-1996262-1

Municipalidad de Ate

ORDENANZA 558-MDA (01/10/2021)

Otorga beneficios tributarios y no tributarios en la jurisdicción del distrito de Ate. Condonar hasta el 100% de intereses, costas, multas; y descuentos entre el 20% y 95% en los tributos insolutos, según el año de la deuda.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ordenanza-que-otorga-beneficios-tributarios-y-no-tributarios-ordenanza-no-558-mda-1997069-1>

Municipalidad de Chorrillos

DECRETO DE ALCALDÍA 009-2021/MDCH (01/10/2021)

Prorroga hasta el 31 de octubre de 2021, la vigencia de la Ordenanza N° 414-2021/MDCH que establece beneficios tributarios y no tributarios a los contribuyentes del distrito de Chorrillos.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-vigencia-de-la-ordenanza-n-414-2021mdch-que-est-decreto-de-alcaldia-no-009-2021mdch-1997262-1>

Municipalidad de San Miguel

DECRETO DE ALCALDÍA 008-2021/MDSM (01/10/2021)

Prorroga hasta el 31 de octubre 2021, la vigencia de la Ordenanza N° 441/MDSM que aprueba beneficios tributarios en el

distrito de San Miguel.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/prorrogan-la-vigencia-de-la-ordenanza-n-441mdsm-que-aprue-decreto-de-alcaldia-no-008-2021mdsm-1997266-1>

Si usted desea consultar las normas legales de días anteriores, puede acceder a los siguientes links:

Repositorio de normas legales – Setiembre

Repositorio de normas legales – Agosto 2021

Repositorio de normas legales – Julio 2021

Repositorio de normas legales – Junio 2021

Repositorio de normas legales – Mayo 2021

Repositorio de normas legales – Abril 2021

Repositorio de normas legales – Marzo 2021

Repositorio de normas legales – Febrero 2021

Repositorio de normas legales – Enero 2021